

Juanes, natural de Tuy, hijo de Gonzalo Fernández é Isabel Rodríguez: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

Rodrigo Macías, gromete, hijo de Rodrigo Macías é María Fernández, vecinos de Sevilla, en la collación de Santiago: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

Juan Navarro, gromete, natural de Pamplona, hijo de Juan de Lárraga, vecino de Pamplona: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

PAJES

Pedro de Chindarza, paje, natural de Bermeo, hijo de Pedro Chindarzá é María Sánchez: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill maravedís.

Juanillo, paje, natural de Galvey, hijo de Juan é Margarita, vecinos de Galvey: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XLVIII.—Sueldo que se pagó á los marineros é grometes é pajes de la nao nombrada Santiago, en la cual va por capitán Juan Rodríguez Serrano, el cual dicho salario les corre desde ..(en blanco).. Agosto de MDXIX años.

Baltasar Ginovés, vecino de Puerto Morís, que en la ribera de Génova marido de Carlota: ha de haber

de sueldo á tres mill maravedís; recibió por el sueldo de seis meses adelantados, diez é ocho mill maravedís.

Bartolomé Prior, contra maestre, natural de Samalo, hijo de Rover Prior é Juana Asier: ha de haber de sueldo á dos mill maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, ocho mill.

Juan García, calafate, vecino de Génova, hijo de Bartolomé é Dominga, su mujer: ha de haber de sueldo á mill y doscientos maravedís por mes, digo, á cuatro ducados por mes, y recibió por cuatro meses adelantados, veinte ducados.

Ruxar, carpintero, natural de Bruz, ques en Normandía, hijo de Marque de Fodiz é Coleta, su mujer: ha de haber de sueldo á cuatro ducados por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, siete mill é quinientos maravedís.

Gaspar Diaz, despensero, hijo de Juan Alvarez é Mari Estéban, de la Isla Graciosa, ques en las islas de los Azores; ha de haber de sueldo á mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos.

LOMBARDEROS

Lorenzo Corrut, lombardero, natural de Falesa, ques en Normandía, hijo de Juan Corrut: ha de haber de sueldo á cinco ducados por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, nueve mill é trescientos é setenta é cinco maravedís.

Juan Macías, lombardero, natural de Troya, hijo de Estéban Macías: ha de haber de sueldo á cuatro ducados por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados.

MARINEROS

Antón, flamenco, natural de Emberes, hijo de Juan

de Burgos é María. su mujer: ha de haber de sueldo a mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Luis Martín, marinero, vecino de Huelva, hijo de Diego Martín é Catalina Diaz, vecinos de Huelva: ha de haber de sueldo á mill é doscientos maravedís por mes: recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Bartolomé YGarcía, vecino de Palos, hijo de Cristóbal García é Juana González, vecinos de Palos: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Juan García, marinero, natural de Palos, hijo de Gonzalo García é Constanza Alonso: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes: pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos.

Agustín, marinero, natural de Saona, hijo de Andrés Bone é Batistina, vecinos de Saona; ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Bocacio Alfonso, vecino de Bollullos, hijo de Diego Alonso de los Lagares, marido de Teresa Hernández: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes: recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Pedro Gascón, marinero, natural de Burdeos, hijo de Heliot Alart é Guilometa: ha de haber de sueldo á mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Domingo, marinero, hijo de Juan Baptista, maestre de la nao Trinidad: ha de haber de sueldo á un mill é

doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Diego García de Trigueros, marinero, vecino de Huelva, marido de Inés González de Gibraleón: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

GROMETES

Pedro Díaz, gromete, natural de Huelva, hijo de Martín Hernández é Catalina Hernández, vecinos de Huelva: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Alonso Hernández, natural de Palos, marido de Isabel Rodríguez, vecino de Palos: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

Diego de Tavira, natural de Tavira, hijo de Vasco Gómez é Inés Yáñez: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

(Al margen se encuentra una nota que dice lo que sigue:

«Este no va por ser portugués, y entró en su lugar Juan, negro, esclavo de Juan Serrano.»)

Juan Bretón, gromete, natural de Cruesic, que en Bretaña, hijo de Juan de Ivardel é Juana Alga: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Pedro Bello, gromete, vecino de Palos, hijo de ..

(*en blanco*)... ha de haber de sueldo ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Juan Gómez, gromete, hermano de Estéban Gómez, piloto de Su Alteza: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

(Hay una nota al margen que dice lo siguiente:

«Este no va por ser portugués.»)

Jirónimo García, natural de Sevilla, hijo de Cristóbal García, vizcaíno, é Ana Sánchez, vecinos de Sevilla, en Triana: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Pedro Arnaot, natural de Horray, gromete, hijo de Arnaot é Jaqueta, vecinos de Horray, ques en Bretaña; ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Pedro García de Trigueros, gromete, hijo de Juan Rodríguez Barbero é Isabel García, vecinos de Trigueros: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

PAJES

Juan, flamenco, paje, natural de Emberes, hijo de Pedro é Pedraras: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill maravedís.

Francisco, paje, hijo de Juana Durango, mujer del dicho Juan Serrano: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes: recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XLIX.—Relación del sueldo que se pagó á los sobresalientes é otros oficiales que van en las dichas cinco naos, en la forma siguiente:

Sueldo que se pagó á los sobresalientes que van en la nao Trinidad, en la cual va el capitán Fernando de Magallanes.

Cristóbal Ravelo, criado del dicho capitán, natural de Puerto, Portugal, hijo de Duarte Ravelo é Catalina Rodríguez, do Puerto: ha de haber sueldo á mill é doscientos maravedís por mes: pagáronsele adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Juan Colín, criado del dicho capitán, natural de Tolosa de Francia, hijo de Miguel Colle é Juana Benita: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

(Al margen se encuentra una nota que dice lo que sigue:

«Este Juan Colín se ausentó y debe los tres mill é doscientos maravedís el capitán Magallanes, como su fiador.»)

Juan Martínez, vecino de Sevilla, en la collación de Santa Lucía, marido de Marina de Zamora: ha de haber de sueldo á mill maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill maravedís.

Fernando, criado del dicho capitán, natural de Guimarayns, que en Portugal, hijo de Pedro Rodríguez é Beatriz Martín; ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes: recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Antonio Lombardo, criado del dicho capitán, natural de Vicencio, que es en Lombardía, hijo de Juan é Anzola, su mujer: ha de haber de sueldo á mill marave-